

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2022-00152-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: CESAR ALEXANDER CARRERO SALCEDO

Revisadas las presentes diligencias; téngase en cuenta que desde el pasado 21 de febrero de 2023 se le reconoció personería para actuar al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ como apoderado de la parte actora; por ello, y de acuerdo a la petición esgrimida en el documento digital No. 17 denominado “SustituciónPoder” remítase por secretaria a la dirección electrónica del togado, el auto en mención y que se ubica en el documento No. 14 de la carpeta digital.

De otra parte, observa el despacho que la parte demandada allegó un documento con el cual se sustituye el poder conferido y por tanto previa verificación, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

Primero: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandada a EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA en los términos de la sustitución conferida.

Segundo: REMITIR a la parte actora el auto del pasado 21 de febrero de 2023 con el cual se le reconoció personería al Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN
El juez

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a42aa23ddc48944bbec8b6c485d2df6b156fae827660cd500d6e789cdbff7b**

Documento generado en 18/07/2023 10:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>